

MEMORIA



SOBODAYCOM

Por el derecho de nuestros autores y compositores

2018

NUEVO LOGO INSTITUCIONAL

LA TRICOLOR

La tricolor nacional forma el sonido de difusión, implícitamente juntos declaran el derecho de los autores y compositores sobre sus obras.



PLUMA

La pluma representa al autor/compositor en la creación de una pieza musical, la misma forma una nota musical la cual representa la voz del autor/compositor, tanto escrita como en notas musicales.

SOBODAYCOM
Por el derecho de nuestros autores y compositores

BIENVENIDOS

Puedes encontrarnos a través de las redes sociales :



WWW.SOBODAYCOM.ORG

Supervisión

Dirección General - Sobodaycom

Diseño y Diagramación

Ing. Javier Oscar Poma Laura
Dpto. Tecnología y Sistemas

Coordinación

Director General Administrativo

1

2

3

4

5

3	NUESTRA INSTITUCIÓN
3	Objeto, Misión, Visión, Valores y Políticas Institucionales
4	Legalidad Internacional y Legalidad Nacional
5	GESTIÓN EJECUTIVA
5	Mensaje Directorio Ejecutivo
6	Instancias de toma de decisiones
6	Directivas Departamentales
7	Logros y avances de gestión ejecutiva
8	Beneficios Societarios
10	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
10	Organigrama Administrativo
11	Informe Dirección General Administrativa
12	INFORMES TÉCNICOS DE GESTIÓN
12	Licenciamiento y Recaudación
15	Administración
17	Distribución
19	Documentación
21	Administración del Talento Humano
21	Informes Áreas Legales interna y externa
22	Finanzas y Contabilidad
23	AUDITORÍA EXTERNA
23	Informe Auditor Externo
34	Informe del Comité de Vigilancia y del Tribunal Disciplinario
34	Acta de Aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Socios

La Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música, es una Sociedad Civil, Privada, sin fines de lucro, amparada por la Ley 1322 y el Decreto Supremo 23907; Legalmente constituida y autorizada por la autoridad competente - SENAPI, para funcionar como Sociedad de Gestión Colectiva; Afiliada a la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores "CISAC", LATINAUTOR y ALCAM.



[OBJETO]

"Gestión Colectiva de los Derechos de Autor; Recaudando, Administrando y Distribuyendo por el uso público de obras musicales, tanto Nacionales como Extranjeras"

[VISIÓN]

Promover la defensa efectiva del Derecho Moral y Patrimonial de los Autores y Compositores en Bolivia, con mecanismos eficientes de recaudación, administración y distribución de los Derechos generados por toda utilización de una obra musical.

[MISIÓN]

Somos una sociedad de gestión colectiva, confiable transparente y eficaz, consolidando nuestra presencia institucional en todo el territorio boliviano.

[VALORES]

- Compromiso
- Integridad
- Confiabilidad
- Eficiencia

[POLITICAS INSTITUCIONALES]

- Integración Nacional e Internacional
- Desarrollo Institucional
- Transparencia
- Confiabilidad

LEGALIDAD INTERNACIONAL

SOBODAYCOM pertenece a la más grande red de Sociedades de Gestión Colectiva del mundo, al ser parte de la CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores); misma que aglutina a más de 190 países miembros.

Esta red responde a normativas internacionales que desprenden su tuición desde el Convenio de Berna y el reconocimiento del Derecho de Autor por parte de la Organización de Naciones Unidas ONU, como un Derecho Humano.

La OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual), organismo especializado del Sistema de Naciones Unidas, fomenta directamente el uso y protección de las obras del intelecto humano, a través de 26 tratados internacionales sobre la regulación de la Propiedad Intelectual.

Es así que CISAC, promueve los intereses de los creadores a nivel mundial, aglutinando a sociedades con las mismas características de SOBODAYCOM por todo el mundo, existiendo sociedades con las mismas características en Latinoamérica, Europa, Asia y África; con las que se tiene convenios de reciprocidad representando distintos repertorios en territorio boliviano.



LEGALIDAD NACIONAL

Bolivia es miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que a través de la Decisión 351, reconoce y protege al Derecho de Autor. Es así que, en un bloque constitucional, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 102, reconoce este Derecho y a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, y el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, fiscalizan el trabajo de las Sociedades de Gestión Colectiva en Bolivia, siendo su principal instrumento normativo, la Ley 1322 de Derechos de Autor y el DS reglamentario 23907.



[DIRECTORIO EJECUTIVO]

Estimados Maestros:

En esta nueva gestión, queremos agradecer a las Directivas Departamentales, por toda la confianza y apoyo depositado para ejercer un periodo más como Directivos de SOBODAYCOM.

Durante la gestión pasada nuestro primer paso fue, recuperar la confianza y credibilidad de SOBODAYCOM en nuestros socios, mediante la premisa de Integración Nacional y el Desarrollo Institucional, realizando un trabajo abierto y transparente ante los mismos, desarrollamos estrategias para la difusión de la Ley 1322 en diferentes oportunidades, con personas capacitadas en Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, gestionadas por SOBODAYCOM ante la CISAC, lo cual logro establecer mayor acercamiento con los usuarios de Música, dando a conocer la importancia que implica el valor del Derecho de Autor, se crearon cerca a 20 Reglamentos Internos, para mejorar el trabajo administrativo y societario, tomando como norma básica, los postulados de: Vocación de Servicio y Responsabilidad para velar los destinos de nuestra querida Sociedad, nuevamente aceptamos el compromiso de seguir trabajando en favor de la misma plasmando los retos adquiridos, concluirlos y seguir con todo lo concerniente a recaudación sobre Derecho de Autor que es nuestra finalidad.

En esta nueva Gestión contamos como siempre, con el apoyo del Directorio Nacional, Comité de Vigilancia, Tribunal Disciplinario, Dirección General y Planta Administrativa, para llevar adelante esta nave llamada SOBODAYCOM, para mejores días de nuestros Compositores y Creadores de Música.

Con afecto, respeto y cariño:



Mtro. Ruben Porco H.
STRIO. FINANZAS

Mtro. Arturo Conde R.
PRESIDENTE

Mtro. Reynaldo Vega P.
STRIO. GENERAL Y ACTAS

Mtro. Walter Añez
2do. VICEPRESIDENTE

Mtro. Julio Cesar Paredes
1er. VICEPRESIDENTE

[INSTANCIAS DE TOMA DE DECISIONES]



[DIRECTIVAS DEPARTAMENTALES]

COCHABAMBA



Mtro. Rolando Siles Coca
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
Mtro. Javier Angulo Delgadillo
SECRETARIO GENERAL
Mtra. Betty Veizaga Siles
SECRETARIA DE FINANZAS

LA PAZ



Mtro. Víctor Hugo Girona Torrez
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
Mtro. Wilson Molina Castro
SECRETARIO GENERAL
Mtro. Armando Arano Espíritu
SECRETARIO DE FINANZAS

SANTA CRUZ



Mtro. Armando Terceros Rojas
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
Mtro. Jorge Suarez López
SECRETARIO GENERAL
Mtra. Carmen Teresa Vaca Serate
SECRETARIA DE FINANZAS

ORURO



Mtro. José Soliz Vásquez
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
Mtro. Demetrio Llanque
SECRETARIO GENERAL
Mtro. Crisologo Quintanilla
SECRETARIO DE FINANZAS



BENI



Mtro. Oscar Ribero
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
Mtro. Jose Maese
SECRETARIO GENERAL
Mtro. Santos Dominguez
SECRETARIO DE FINANZAS

POTOSI



Mtra. Svieta Barrios Campos
DIRECTORA DEPARTAMENTAL
Mtro. Blas Cruz Pozo
SECRETARIO GENERAL
Mtra. Basilia Condori de Saavedra
SECRETARIA DE FINANZAS

TARIJA



Mtro. Humberto Martínez
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
Mtro. Ernesto Mealla Hoyos
SECRETARIO GENERAL
Mtro. Diego Clavijo Dávila
SECRETARIO DE FINANZAS

CHUQUISACA



Mtro. Rolando Lima Solíz
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
Mtro. Jorge Poppe Avilés
SECRETARIO GENERAL
Mtro. Guido Echalar Hernández
SECRETARIO DE FINANZAS

[ACERCAMIENTO CON AUTORIDADES]

- Ley Municipal - Santa Cruz
- Ley Municipal – Potosí
- Convenio Interinstitucional Municipal – La Paz
- Convenio Interinstitucional Municipal – Tarija



Inicio de Gestiones:

Cochabamba
Oruro
Pando
Beni

[BONOS SOBODAYCOM]

BONO AUTOR
(Básico / Incentivo)

BONO MERITORIO
Merito societario

BONO ICONO
Departamental

[LEY 1073]

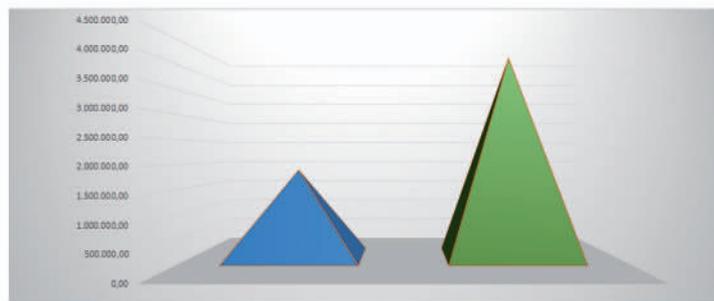
- “Día de la compositora y compositor boliviano”.
- 28 de junio de 2018.



[PATRIMONIO - BIENES INMUEBLES]

- 2011
Bs. 1.862.137.-
- 2018
Bs. 4.158.446.-

2011	2018
1.862.137	4.158.446



■ ANTICRESIS

Bs. 524.920.-

■ OTROS

Bs. 292.490.-

TOTAL: Bs. 4.975.856.-

15 BENEFICIOS SOCIETARIOS



01. Pago de regalías conforme al uso público de sus obras.



02. Protección y representación de sus obras a nivel nacional e internacional.



03. Asesoría jurídico y técnico administrativa gratuita en materia de Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y otros.



04. Presencia Física (A través de nuestras Filiales) en 7 de los nueve Departamentos del País y ciudades intermedias.



05. Seguro Medico (Caja Nacional de Salud).

06. F.A.S. Fondo de Ayuda Social – Socios Ancianos e Impedidos.

07. BONOS: Autor, Meritorio, Icono.

08. Consejo de Conciliación Tribunal Disciplinario



09. Auditorio “Julio Bracamonte” – La Paz: Auditorio “Oruro” – Oruro. Reuniones, Presentaciones de Discos, Conferencias de Prensa, Cursos, Seminarios y otros.

10. Registro de Obras y seguimiento Gratuito ante el SENAPI.



11. Exposición y publicidad de eventos, redes sociales y página web.



12. Exposición de materiales Fonográficos Legales (Deposito Legal), en todas las oficinas del país.



13. Capacitaciones.



14. Asistencia o Socorro a Socios.



15. Mausoleo.



La OMPI es el foro mundial en lo que atañe a servicios, políticas, cooperación e información en materia de propiedad intelectual (P.I.). Es un organismo de las Naciones Unidas, autofinanciado, que cuenta con 191 Estados miembros.

La misión de la OMPI es llevar la iniciativa en el desarrollo de un sistema internacional de P.I. equilibrado y eficaz, que permita la innovación y la creatividad en beneficio de todos. El mandato y los órganos rectores de la OMPI, así como los procedimientos que rigen su funcionamiento, están recogidos en el Convenio de la OMPI, por el que se estableció la Organización en 1967.

CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES

La CISAC es la mayor red internacional de sociedades de autores, también conocidas como Organizaciones de Gestión Colectiva (OGC), sociedades de gestión de derechos de autor copyright.



Sobodaycom es el miembro número 129 con pleno derecho a voz y voto dentro de CISAC desde el año 2009 a la fecha.

ALCAMúsica

Alianza latinoamericana de Compositores y Autores de Música procedentes de 9 países del área latinoamericana, ante la desprotección de las políticas reguladoras en materia cultural propias de nuestra región y la necesidad de crear una estructura común que articule al colectivo de autores y compositores de música, deciden unir voces, a través de una asociación latinoamericana de creadores de música, y estructurar una alianza que representará a los compositores y autores de todos los géneros musicales (clásica, audiovisual y popular) en permanente interlocución con políticos, gestores y organismos culturales.

Esta Alianza se constituye bajo el nombre de Alianza Latinoamericana de Compositores y Autores de Música (ALCAM). El cual, es la plataforma de comunicación y debate entre los diversos sectores autorales latinoamericanas que servirá para unir sus posiciones, formular propuestas y crear un grupo de presión que actúe como interlocutor de los creadores latinoamericanos en los distintos foros públicos y privados de la región.

LATINAUTOR, la Organización Iberoamericana de Derecho de Autor, es un proyecto regional de cooperación entre sociedades de gestión colectiva de



obras musicales y dramático musicales iberoamericanas, que comprende la gran mayoría de las sociedades latinoamericanas, además de las de España (SGAE) y Portugal (SPA). LATINAUTOR es una Agencia Regional que procura integrar todo el repertorio musical de Iberoamérica, con miras a asegurar su cabal identificación y reforzar su protección. Entre sus objetivos fundamentales está la promoción de un sistema común para la protección del derecho de autor en América Latina, para de este modo fortalecer la gestión colectiva en el continente.

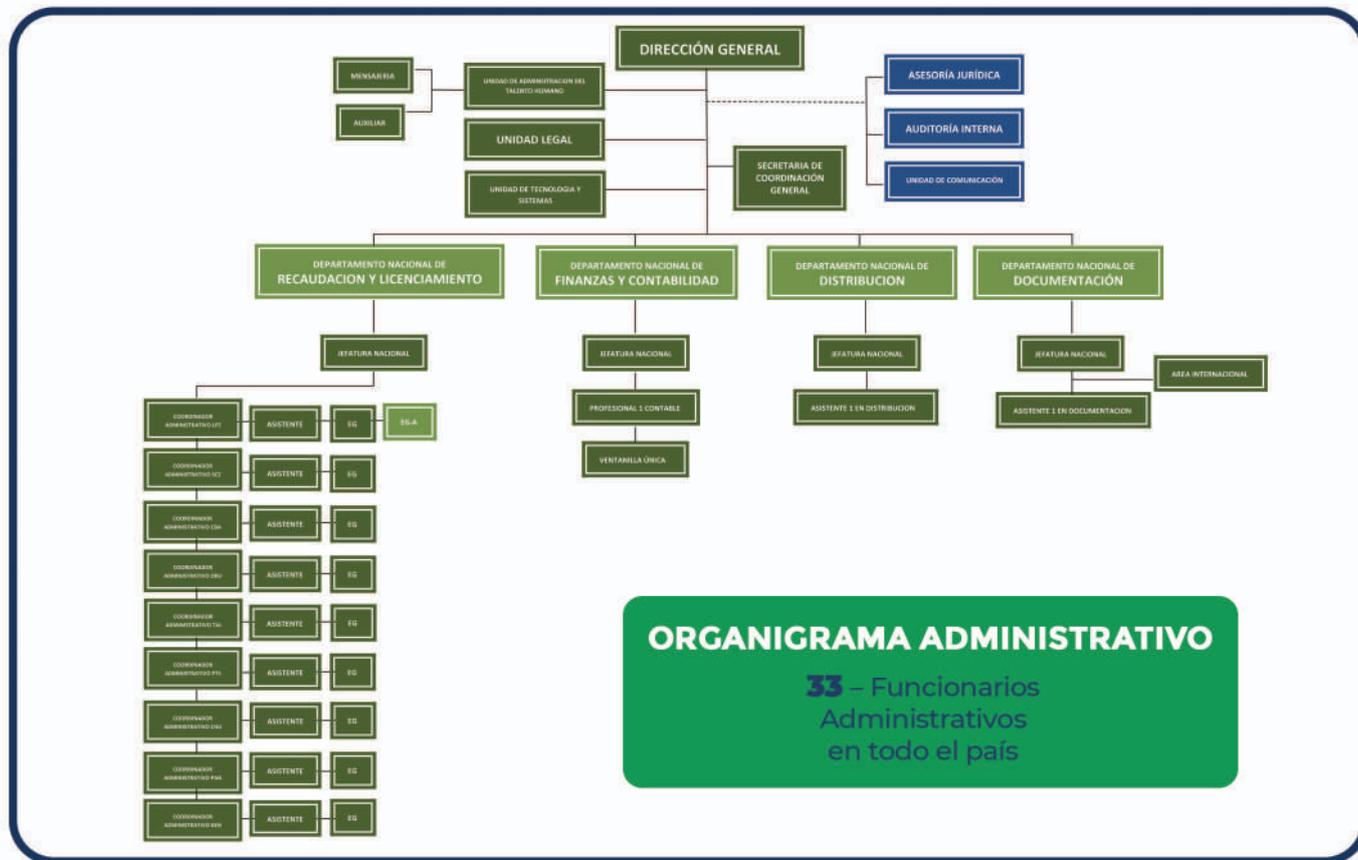


SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA

Por gestión colectiva se entiende el ejercicio del derecho de autor y los derechos conexos por organizaciones que actúan en representación de los titulares de derechos y en defensa de los intereses de estos últimos.

Como funciona administrativamente una Sociedad de Gestión Colectiva.

- COMPROMISO
- EFICIENCIA
- VOCACIÓN DE SERVICIO



ADMINISTRACIÓN

- En estricto cumplimiento de las Reglas Profesionales y Resoluciones obligatorias de la CISAC.
- Las Sociedades de Autores tienen como principal recurso para solventar su funcionamiento, los descuentos que autoriza su normativa nacional en concordancia a su normativa interna.
- Controles Internos y Externos.



INFORME DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Con el respeto y cariño de siempre para todos y cada uno de los Creadores de música.

Una gestión positiva, de desarrollo, avance, de reivindicación, de reconocimientos y revanchas, una gestión de institucionalidad. SOBODAYCOM va creciendo en su conjunto seguros de dar cumplimiento a nuestros objetivos basándonos en aspectos como la apertura, el dialogo y la información, como base de un proceso debidamente planificado con metas claras y un norte establecido.

La gestión 2018, planteo retos y revelo necesidades que conforme los avances de nuestras tareas fueron clarificados, cimentando una estructura sólida como la Sociedad de Gestión Colectiva mejor organizada en nuestro país a través de un personal administrativo altamente calificado.

SOBODAYCOM, es un equipo de trabajo que está convencido que "No trabajamos en una empresa, trabajamos por una causa", la defensa efectiva del Derecho de Autor en el ámbito específico de la música.

Con el ánimo y las fuerzas intactas asumiremos una nueva gestión llena de retos y objetivos, seguros que día a día y que, con cada gestión realizada, concientizamos en nuestro país sobre la importancia del respeto a los Derechos de los Creadores de Música.

Agradecer finalmente por la confianza depositada a la Asamblea Nacional de Socios, a las Directivas Departamentales, al Directorio Nacional, al Directorio Ejecutivo, al Comité de Vigilancia, al Tribunal Disciplinario, a todos y cada uno de los Socios, a nuestro personal administrativo en todo el país y a todas y cada una de las personas que se suman a la lucha por el respeto al Derecho de Autor.

Atentamente.

Abog. MBA - MRH - MES
Geoffrey Andrés Baldivieso Farfán

DIRECTOR GENERAL NACIONAL "SOBODAYCOM"

Plan Operativo Anual "POA"

- Es un documento oficial en el que se enumeran los objetivos y las directrices que se deben cumplir en un plazo. Es un plan estratégico.
- Una de las utilidades fundamentales es realizar un seguimiento exhaustivo al plan, con el fin de evitar desviaciones en los objetivos.
- Es un documento oficial en el que los responsables de una organización o un fragmento del mismo, enumeran los objetivos y las directrices que deben cumplir en un corto plazo.
- Una de las utilidades fundamentales de establecer un plan operativo radica en que es posible, mediante las herramientas adecuadas, realizar un seguimiento exhaustivo, con el fin de evitar desviaciones en los objetivos.

CONTRATOS A NIVEL NACIONAL 2018

236 CONTRATOS A NIVEL NACIONAL

Supermercados, Gimnasios, Restaurant, Peñas, Discotecas, Salones de Fiestas (Potosí)

14 CONVENIOS : Entre ellos podemos mencionar

- Universidad Tecnológica Boliviana (UTB).
- Asociación de actividades económicas de la zona sur La Paz.
- La Asociación departamental y ramas anexas de Potosí.
- Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

■ CICOMBOL

**PROCESOS DE CONCILIACIÓN
NIVEL NACIONAL
33 USUARIOS**

- 12 para proceso Civil.
- 7 Acuerdo Conciliatorio.

REGLAMENTACIONES INTERNAS

- Manual de Funciones.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Reglamento de Licenciamiento y Recaudación.
- Reglamento de Distribución.
- Reglamento de Seguro de Salud.
- Reglamento del Fondo de Ayuda Social – FAS.
- Reglamento de Bonificaciones.
- Reglamento de Incorporación de Socios.
- Reglamento de Licencias y Permisos.
- Reglamento de Planillaje de Eventos.
- Reglamento de Viáticos y Pasajes.
- Reglamento de Ejecutivos de Gestión.
- Reglamento de Implementación de Nuevas Oficinas.
- Reglamento de Procesos Prejudiciales.
- Reglamento de Nombramiento de Socios Meritorios e Iconos.
- Reglamento de la Unidad de Comunicación y Difusión.
- Reglamento de Buzón de Sugerencias o Reclamaciones.

UTILIZACIÓN DE SOFTWARE LEGAL



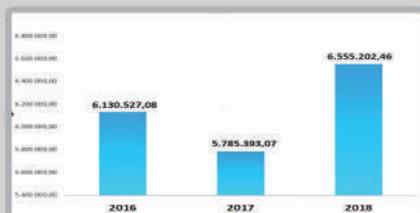
RECAUDACIÓN :

MONTO GENERADO EN TERRITORIO NACIONAL Y EL EXTERIOR DEL PAÍS

TOTAL

Bs. 6.555.202,46

■ COMPARATIVO RECAUDACIÓN



RECAUDACIÓN

- Cobros Conforme a tarifarios actualizados.
- El pago que un usuario realiza, es el salario del Compositor.
- Todo Cobro es Facturado.



Gladys G. de Ali
TARIJA



Lic. Valeria Salces
COCHABAMBA



Virginia Jurado
POTOSI



Ing. Arianne Calderon
LA PAZ



Dra. Karen Ricaldez
SANTA CRUZ



Lic. Maribel Gonzales
CHUQUISACA



Lic. Veronica Santos
ORURO

NACIONAL 95,27 %

Ingresos captados en territorio boliviano.
7 filiales en 7 dptos. del país

EXTERIOR 4,73%

Ingresos enviados del exterior, por uso de música de autores bolivianos fuera del país.

GENERADOS EN TERRITORIO BOLIVIANO

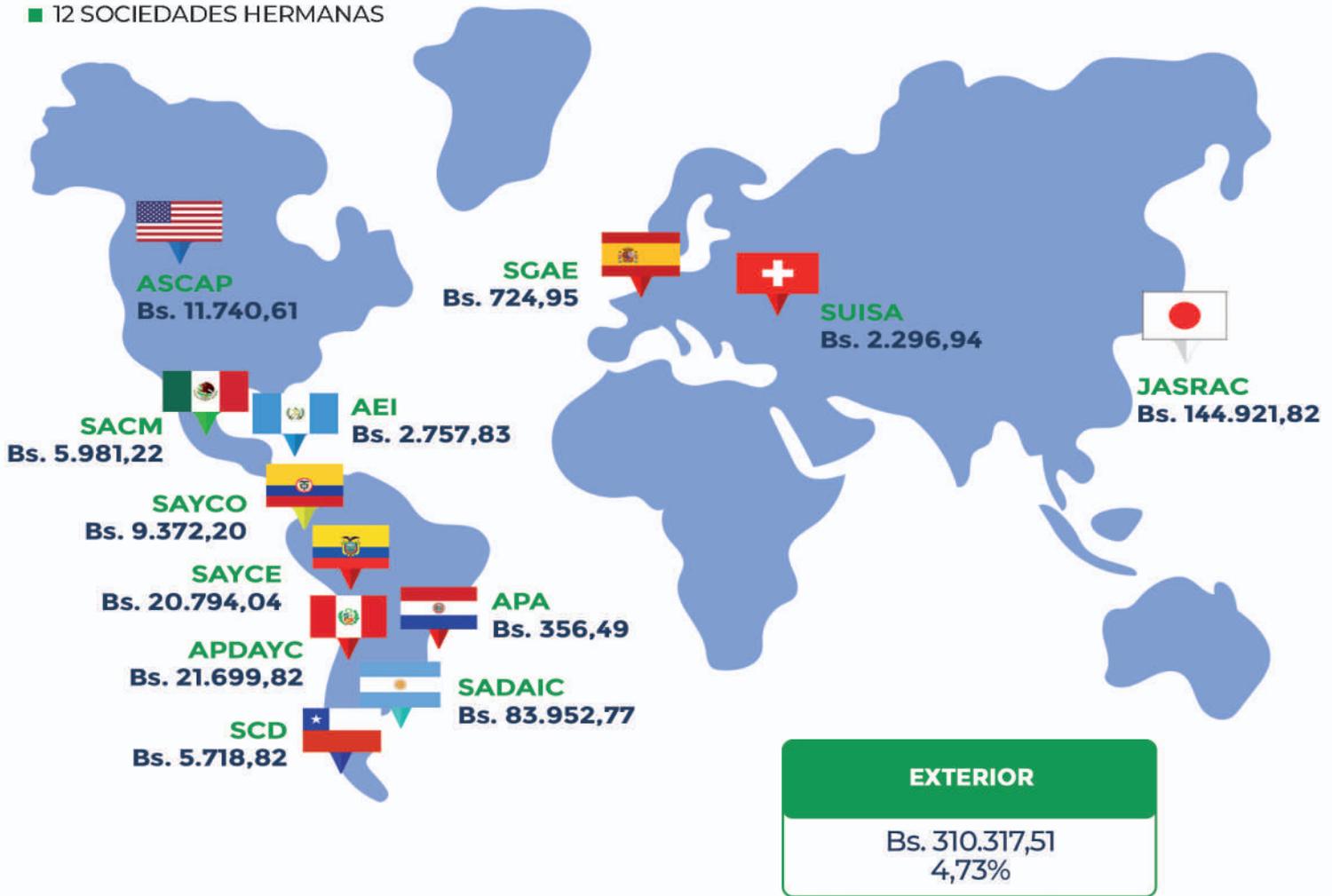
Bs. 6.244.884,95
95,27%

GENERADOS EN EL EXTERIOR DEL PAIS

Bs. 310.317,51
4,73%

DERECHOS GENERADOS EN EL EXTERIOR DEL PAÍS

■ 12 SOCIEDADES HERMANAS



[CRECIMIENTO ANUAL COMPARTIDO]

■ ENVIOS DEL EXTERIOR



RUBROS Y PARTICIPACIÓN POR DEPARTAMENTO

[COBROS EN BOLIVIA]

RUBROS

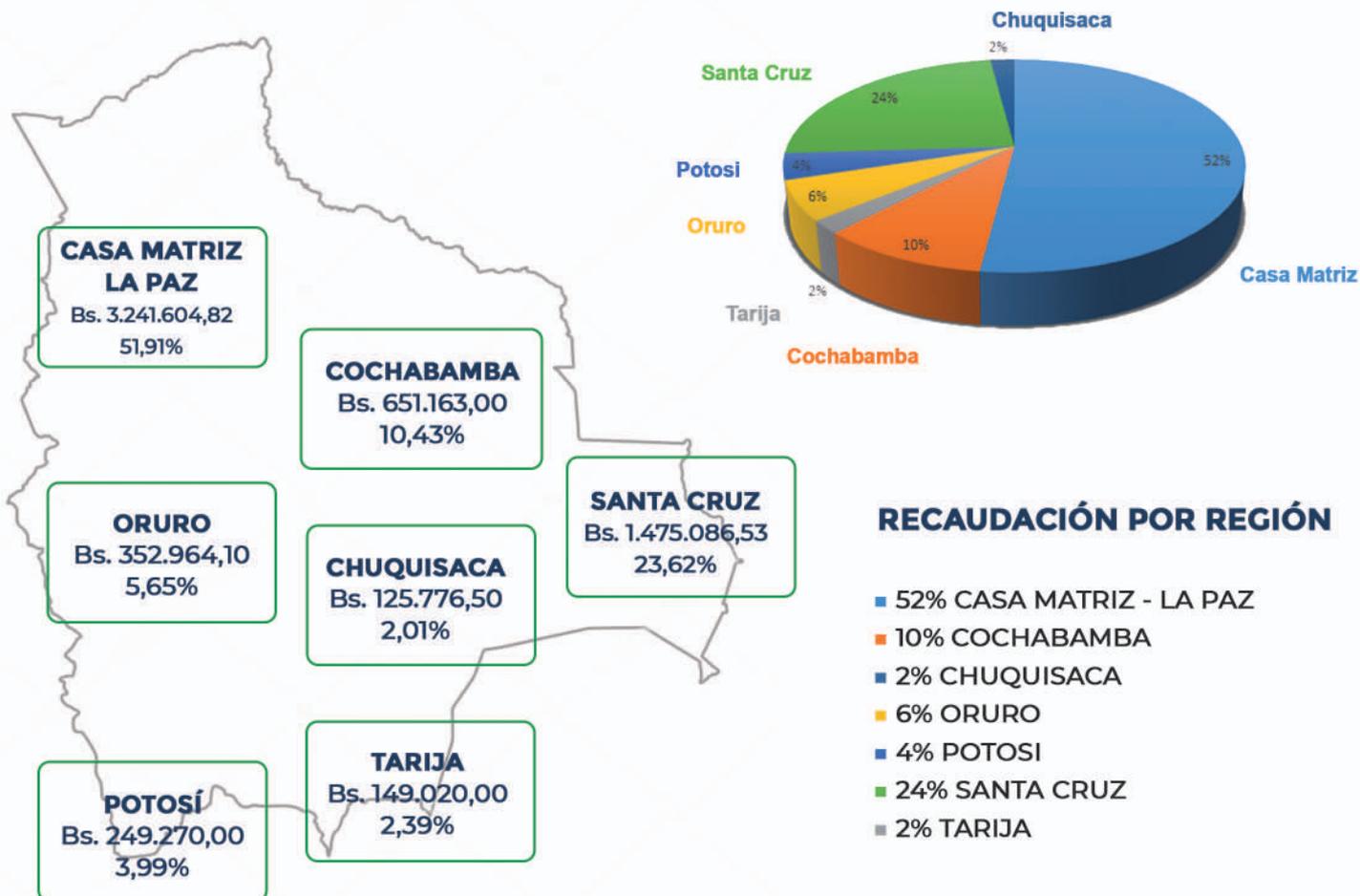
(Para efectos de exposición)

GENERADOS EN TERRITORIO BOLIVIANO

Bs. 6.244.884,95
95,27%

1. COMUNICACIÓN PÚBLICA	Bs. 5.019.019,17	80,37%
2. SINCRONIZACIÓN	Bs. 3.885,00	0,06%
3. DIGITALES	Bs. 41.421,86	0,66%
4. TV Y RADIO	Bs. 1.138.421,96	18,23%
5. FONOMECANICO	Bs. 37.286,96	0,60%
6. OTROS INGRESOS	Bs. 4.850,00	0,08%

[APORTES PORCENTUALES DE RECAUDACIÓN]



[ADMINISTRACIÓN]



IMPUESTOS NACIONALES

"Aportamos al desarrollo y crecimiento del Estado
Contribuimos al
Desarrollo para Vivir Bien".

[LEY 843]

IVA Impuesto al Valor Agregado

Art.1 Se aplicara sobre prestación de servicios y toda otra prestación cualquiera fuera su naturaleza, realizadas en el territorio nacional.

Art.15 La alícuota general única del impuesto será del 13%

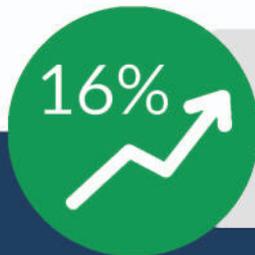
I.T. Impuesto a las Transacciones

Art.73 Son contribuyentes del impuesto todas las personas naturales y jurídicas sociedades con personalidad jurídica...

Art.75 Se establece la alícuota general del 3 %

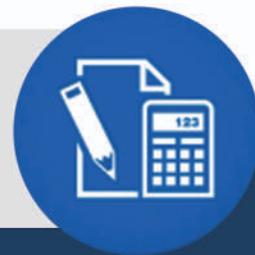
IUE Impuesto sobre las Utilidades de la Empresa

Art. 49 EXENCION Están exentas las asociaciones civiles no lucrativas artísticas...



Aportando al Desarrollo del Estado

**Bs. 999.476.-
En 2018**



GRACOS“B”

20 de Febrero 2018 Resolución Normativa de Directorio RND101800000003

PROCEDIMIENTO DE CATEGORIZACIÓN, RECATEGORIZACIÓN O CONFIRMACIÓN DE CONTRIBUYENTES PRICO, GRACO Y RESTO

RE CATEGORIZACIÓN: Es el acto por el cual la Administración tributaria en uso de sus facultades, mediante Resolución Normativa de Directorio, modifica la clasificación de los contribuyentes, considerando cambios en el Volumen de operaciones y/o importancia fiscal de tributos.

CONFIRMACIÓN: Es el acto por el cual la Administración Tributaria en uso de sus facultades, confirma la categoría en la cual el contribuyente a permanecido en la última gestión fiscal, consiguientemente no figura en las nóminas de la Resolución normativa de Directorio que dispone la Categorización o Re categorización de contribuyentes en PRICO y GRACO.

[GASTOS ADMINISTRATIVOS]

■ Las sociedades de Autores tienen como principal recurso, para solventar su funcionamiento, los descuentos que autoriza su normativa nacional en concordancia a su normativa interna.

■ El D.S. 23907 establece en el art. 27 num.4 inc. h) «RETENER, COMO ESTABLECEN LAS NORMAS Y PRÁCTICAS INTERNACIONALES UN 30% DE LOS INGRESOS TOTALES, PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO».



[F.A.S. FONDO DE AYUDA SOCIAL]

Conforme a norma internacional en el art. 8 inc. b) de los contratos de reciprocidad - CISAC; Y en aplicación de esta norma a nuestro manejo administrativo; En concordancia a lo dispuesto en el art. 107 inc. h) del Estatuto Interno de la Sociedad.

Se dispone la retención de hasta 10% del saldo neto para fines sociales; Seguro medico, gastos de sepelio y FAS.

Deducidas las obligaciones impositivas y los gastos administrativos, el monto para la distribución Nacional y Exterior es de:

TOTAL RECAUDADO: Bs. 6.244.884,95

Obligaciones Impositivas	16%	Bs. - 999,181,59
Gasto Administrativo	30%	Bs. - 1.876.084,49
FAS	10%	Bs. - 336.961,89

PARA DISTRIBUIR: Bs. 3.032.656,89

DISTRIBUCIÓN

Como el deporte es para el cuerpo, la música es para el corazón, por eso, la música es el lenguaje universal de los pueblos.

Por tal motivo día a día nos capacitamos para ser más eficientes en nuestro trabajo.

Gracias por tener el honor de ser parte de esta institución.



Ing. Mario Martinez Ortega
DPTO. de DISTRIBUCIÓN

[COMO DISTRIBUIMOS]

- La Distribución se ejecuta según la utilización efectiva de las Obras Musicales.
 - Se mide según la preferencia y aceptación de los distintos públicos.
 - El éxito de un Creador depende del impacto de sus obras.

TOTAL PARA PROCESAMIENTO DE DISTRIBUCIÓN 2018

Bs. 3.032.656,89

[MONTOS DISTRIBUIDOS Y POR DISTRIBUIRSE]

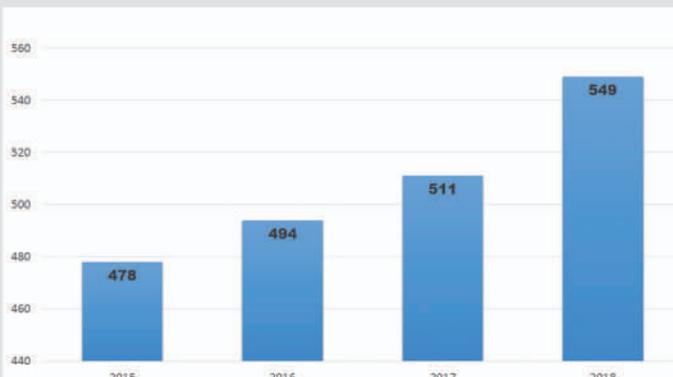
1er. Semestre
EJECUTADO

Bs. 1.660.543,44 - Diciembre 2018
Correspondiente a los meses
de Enero / Junio – 2018

2do. Semestre
“POR EJECUTARSE”

Bs. 1.372.113,45 - Junio 2019
Correspondiente a los meses
de Julio / Diciembre - 2018

■ HISTORICO DE LLEGADA Y PROCESAMIENTO PARA PAGOS A SOCIOS



■ REGALIAS ENVIADAS AL EXTERIOR 12 SOCIEDADES



[PLATAFORMA DIGITAL DE MONITOREO]

DATOS A LLENAR:

- Link
- Título de la obra
- Compositor
- Artista /intérprete
- Productor



SOBODAYCOM - 2014

52 MEDIOS MONITOREADOS
25 RADIOS
27 TV



Trabaja en los 5 continentes – en mas de 35 países con Editoras y SGC

[SISTEMA DE GESTIÓN DE SOCIOS]



2016/V4.0

SGS – Es un “manejador de bases de datos”

Su principal fin, es contar con una enorme base de datos de obras a nivel mundial, brindando a la vez herramientas a las SGC, para un mejor cumplimiento de sus objetivos.

Módulos:

- Documentación
- Estadísticas
- Distribución
- Recaudación

[SIGDA]

Sistema de Información General para Derecho de Autor

Denominativo - M&M

- Creado en 2014 por el Ing. Mario Martínez Ortega
- Manejo administrativo de nuestros socios
- Seguimiento Repertorios de grupos musicales



suite CRM

Administrador de relaciones con los clientes.

OTROS:

- Planillaje
- Grabación de eventos
- Muestreos
- Ranking

DOCUMENTACIÓN SOCIETARIA



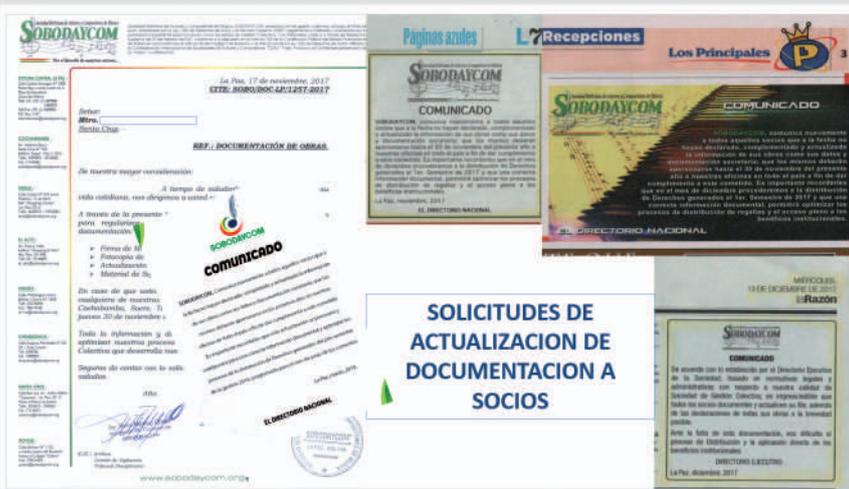
Narda Lastra Albino
DPTO. de DOCUMENTACIÓN

En esta gestión el incremento de socios sobrepaso las expectativas del anterior año y la responsabilidad de parte del área societaria también, gracias a la confianza que cada uno de los autores y compositores de Música de nuestro país y del exterior van depositando en nuestra SOBODAYCOM.

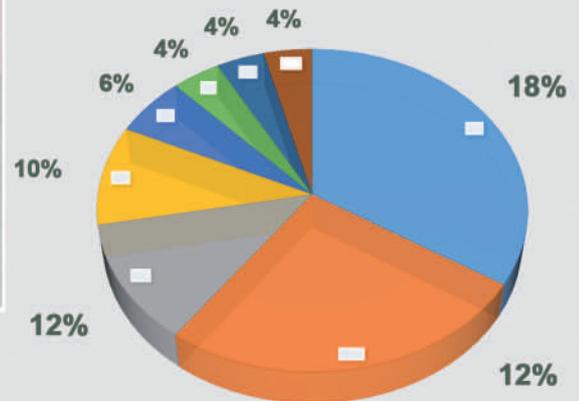
Es por ello, que el compromiso de seguir trabajando con eficiencia y eficacia por el Derecho de Autor es un reto, el cual día a día vamos aplicando en nuestro diario vivir.

¡Porque la vida sin música no tiene sentido!

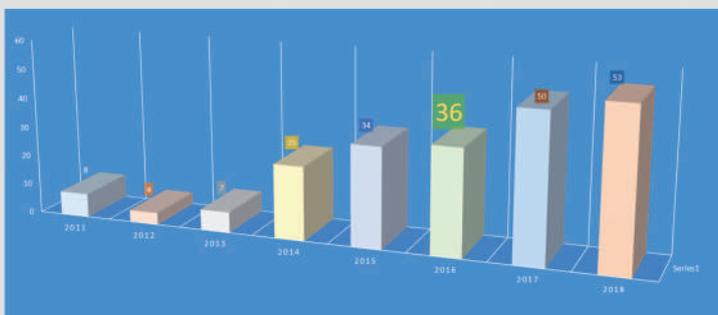
Las constantes convocatorias que se han realizado a través de nuestras redes sociales, periódicos de circulación nacional y cartas personales, han dado a conocer a nuestros socios que una buena documentación se encuentra reflejada en una precisa identificación de la rotación de las obras y su uso público, que finaliza en una eficiente distribución de regalías.



[SOCIOS NUEVOS 2018]



[CRECIMIENTO SOCIETARIO]



Las cifras record en captación de nuevos socios son reflejo de confianza en nuestra institución y la receptibilidad que tiene la Sociedad para con los creadores de música de nuestro país.

LA PAZ	18
COCHABAMBA	12
BENI	0
SANTA CRUZ	3
TARIJA	0
ORURO	6
POTOSI	9
CHUQUISACA	3

TOTAL: 53 Socios Nuevos

1. FIRMA DE MANDATO

A través de la firma del mandato (Protocolizado por ante Notario de Fe Pública), un Socio delega la representación patrimonial y Legal de sus obras dentro del rubro de Comunicación Pública a SOBODAYCOM.

2. DECLARACIÓN DE OBRAS

Es el reconocimiento formal que cada autor realiza, en el sentido de la paternidad sobre una obra.

3. ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Periódicamente esta actualización ayuda a mantener una comunicación fluida entre los socios y SOBODAYCOM.



RE - CARNETIZACIÓN

[ESTADO SOCIETARIO ACTUAL]

1.240.- 1.187 (Total de Socios en todo el país)

- 564.- (Documentación Regular)
- 676.- (Desactualizada – no nuevos!!)



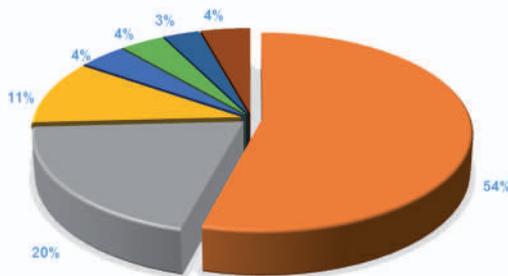
SOCIOS:

ACTIVOS	564
FUNDADORES	0
ICONOS	7
MERITORIOS	24
ADHERENTES	676

MIEMBROS VINCULADOS:

TITULAR ADMINISTRADOS	5
SUCESOR Y DERECHOHABIENTE	12
HONORARIOS	2

[SOCIOS DOCUMENTADOS A NIVEL NACIONAL]



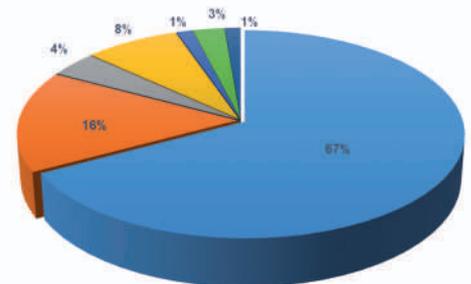
LPZ	310
CBB	105
SCZ	57
ORU	30
PTS	33
CHU	21
TJA	25
BNI	9
COB	6
TOTAL:	596

LPZ	292
CBB	97
SCZ	54
ORU	24
PTS	24
CHU	18
TJA	25
BNI	9
TOTAL:	543

[SOCIOS ASEGURADOS]

LA PAZ	62
COCHABAMBA	17
TARIJA	2
ORURO	7
CHUQUISACA	2
SANTA CRUZ	6
POTOSI	2

TOTAL: 98



[ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO]

La gestión 2018 se convirtió en un semillero de planificaciones para el Área de Recursos Humanos y que ha logrado ir concretando las acciones en pro de la Institución.

Nos honramos en contar con un personal comprometido con la excelencia y trabajo bien hecho, en busca de responder a los desafíos que continuamente se van presentando. Con la premisa de que al formar parte de este equipo velaremos por siempre por el bienestar de nuestros socios.



Lic. Andrea Del Castillo Otero

[AREA LEGAL INTERNA]



EI AREA LEGAL, en la gestión 2018 ha ido desarrollando un trabajo a nivel Nacional, con el apoyo en diversas reuniones con autoridades de diferentes Municipios Nacionales, para que el cumplimiento de la Ley N° 1322 (Derechos de Autor) sea efectivo. De la misma forma hemos dado cumplimiento a los diferentes trámites judiciales, administrativos nacionales, siempre velando por el bien de nuestra sociedad.

El compromiso y la meta es continuar trabajando con el mismo desempeño, y cumplir con los retos de crecimiento, para mejores días de nuestros creadores.

Dra. Duyna Pamela Vargas Garvizu

[AREA LEGAL EXTERNA]

La defensa legal de la Sociedad de Gestión Colectiva SOBODAYCOM, entendida esta como la defensa y protección de los derechos de autores y compositores en Bolivia, es nuestra máxima prioridad toda vez que los Autores y Compositores son generadores de cultura que emana sentimientos que resaltan lo más alto del espíritu humano, es por ellos que la producción de los mismos debe ser defendida y protegida con el mayor profesionalismo y dedicación. Ello lo hacemos en este Estudio Legal.



**"AYUDANDO A LA GENTE BUENA A
HACER COSAS BUENAS"**

Lino-Sandy & Asoc. S.C. ABOGADOS

FINANZAS Y CONTABILIDAD

Con el compromiso de siempre, hemos presentado un trabajo dedicado y óptimo, examinando a detalle la administración a través de estructuras profesionalizadas, con la perspectiva de un mejor apoyo a la Sociedad, dando cumplimiento a nuestro objeto y logro organizacional.

Esta área, siempre ha estado al día con Normas Contables, Normativas Nacionales e Internacionales y sobre todo con la tecnología; que constituyen herramientas y estrategias fundamentales para un óptimo desempeño.

En este sentido, presentamos a continuación los Estados Financieros por el ejercicio concluido:



Lic. Nelly Huanca Quispe
DPTO. Finanzas y Contabilidad

BALANCE GENERAL

(Expresada en bolivianos)

(Al Ejercicio Terminado al 31 de diciembre 2018)

ACTIVOS		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
ACTIVO DISPONIBLE	571.910,11	REGALIAS POR DISTRIBUIR	3.769.727,01
ACTIVO EXIGIBLE	790.950,63	OTROS PASIVOS	206.727,74
	0,00	CARGA IMPOSITIVA	94.602,80
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.362.860,74	TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.071.057,55
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
ACTIVO FIJO	4.450.935,94	PREVISION PARA INDEMNIZACION	621.652,10
ACTIVO DIFERIDO	33.832,00	OTRAS PREVISIONES	621.334,07
INVERSIONES LINEAS TELEFONICAS	48.506,83		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	4.533.274,77	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.242.986,17
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
		PATRIMONIO SOCIAL	208.600,04
		RESULTADOS ACUMULADOS	373.491,75
		TOTAL PATRIMONIO	582.091,79
TOTAL ACTIVOS <u>5.896.135,51</u>		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO <u>5.896.135,51</u>	

CUADRO DE EVOLUCIÓN

DE INGRESOS Y EGRESOS

(Expresada en bolivianos)

(del 01 de enero al 31 de diciembre 2018)

INGRESOS		EGRESOS	
RECAUDACION NACIONAL	1.872.010,50	CARCAS SOCIALES	2.299.988,84
RECAUDACION EXTERIOR	93.095,29	GASTOS GENERALES	876.911,69
OTROS INGRESOS	2.004.935,27	DEPRECIACIONES ACTIVOS FIJOS	252.567,94
	0,00	GASTOS INSTITUCIONALES	540.572,59
TOTAL DE INGRESOS <u>3.970.041,06</u>		TOTAL EGRESOS <u>3.970.041,06</u>	

Uno de los principios fundamentales para el desarrollo de una auditoría en base a riesgos conforme las vigentes Normas Internacionales de Auditoría, es que el auditor trabaje en base a dos pilares fundamentales: escepticismo profesional y juicio profesional, todo en el marco de los principios de ética profesional, Normas Internacionales de Control de Calidad y las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Bolivia a partir de la gestión 2017, normativa que aplicamos para la Auditoría a los Estados Financieros del ejercicio al 2018.

Queremos resaltar el trabajo profesional de la dirección general y directorio ejecutivo de SOBODAYCOM el cual ha sido evaluado bajo el actual marco normativo y completa independencia, mostrando predisposición para la mejora continua en el control de la Sociedad y transparencia en la información tanto contable como administrativa para beneficio de sus asociados.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra firma Arista Bolivia Ltda. miembros de Arista Global Group con sede en Miami USA, Foro de Firmas Interamericanas de la Asociación Interamericana de Contabilidad y Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia.



Lic. C.P. Luis Eduardo Zuñiga Torrez
MAT. PROT. CAUB - 15990 | CAULP - 7337



Arista
Bolivia Ltda.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

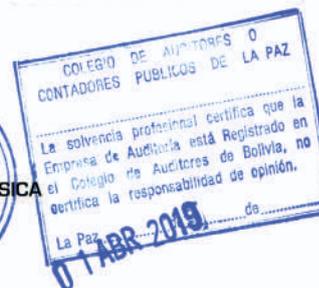
A los señores:

Directorio Nacional

SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA

SOBODAYCOM

La Paz – Bolivia



Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música – SOBODAYCOM**, que comprenden el balance general (estado de situación patrimonial) al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el estado de resultados (estado de actividades) y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música – SOBODAYCOM** al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esas fechas, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, Ley N° 1322 de Derechos de Autor, Decreto Supremo N° 23907, Estatutos y Reglamentos de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música – SOBODAYCOM.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de



auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención a la Nota 10 de los estados financieros auditados, que describe los efectos de la recaudación por derechos de autor conforme los parámetros establecidos en la Ley N° 1322 y su Decreto Reglamentario D.S. N° 23907, Artículo 27, inciso h) *"Retener, como establecen las normas y prácticas internacionales un 30% de los ingresos totales, para **gastos de administración y funcionamiento**"*, este apartado reglamenta la captación de recursos de la Sociedad para la operación y funcionamiento de la misma.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra cuestión

Los estados financieros de la **Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música - SOBODAYCOM** correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión no modificada (favorable) sobre dichos estados financieros el 29 de marzo de 2018.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, Ley N° 1322 de Derechos de Autor, Decreto Supremo N° 23907, Estatutos y Reglamentos de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música - SOBODAYCOM, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en



funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

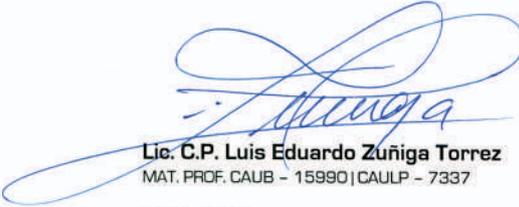
El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.

- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.

DICTAMEN - AUDITORIA EXTERNA



- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Institución de la base contable de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, en nuestro dictamen de auditoría debemos llamar la atención sobre revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían provocar que deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una presentación razonable de los mismos.


 [Socio]
Lic. C.P. Luis Eduardo Zuñiga Torrez
 MAT. PROF. CAUB - 15990 | CAULP - 7337
 La Paz - Bolivia
 Febrero 25, 2019

Arista Bolivia Ltda.
CAUB N° 519



CAULP

COLEGIO DE AUDITORES DE BOLIVIA
Personería Jurídica: R.S. 209343 de 09/07/91
COLEGIO DE AUDITORES DE LA PAZ
Personería Jurídica: R.A.P. N° 045/96 de 13/03/96
www.colegiodeauditoreslapaz.org

SOLVENCIA PARA EMPRESAS DE AUDITORIA

N° 051033

Arista Bolivia Ltda

519

SOLVEDAYCOM

Fecha 26/02/19

BOLIVIA - COLOMBIA - ECUADOR - PERU - ARGENTINA - CHILE - VENEZUELA

La Paz - Santa Cruz - Cochabamba

Calle 21 de Mayo Nro. 2857 A - La Paz

Loma Alta Nro. 2000 Calle 8 L - Barrios Altos

Calle Jordán Nro. 370 Jordán - Cochabamba

**SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA
SOBODAYCOM
LA PAZ - BOLIVIA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL NIT N° 1002003025
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresado en Bolivianos)**

		2018	2017
	Notas	Bs	(reexpresado) Bs
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible	3	571.910	660.258
Exigible (neto)	4	790.951	802.768
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.362.861	1.463.026
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos fijos (neto)	5	4.450.936	4.781.471
Diferido		33.832	49.761
Inversiones	6	48.507	49.674
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		4.533.275	4.880.906
TOTAL DEL ACTIVO		5.896.136	6.343.932

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

**SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA
LA PAZ - BOLIVIA**
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL **NIT N° 1002003025**
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresado en Bolivianos)

	Notas	2018 <u>Bs</u>	2017 (reexpresado) <u>Bs</u>
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones por regalías	7	3.773.827	4.187.494
Obligaciones administrativas	8	58.629	38.805
Obligaciones sociales	9	143.998	8.244
Obligaciones fiscales	10	94.603	155.719
TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>4.071.057</u>	<u>4.390.262</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
Previsiones	11	635.094	785.641
Fondo regalías folklore		29.060	29.759
Fondo de ayuda social - fas	12	300.433	185.800
Anticrético oficina la paz		278.400	356.373
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		<u>1.242.987</u>	<u>1.357.573</u>
TOTAL DEL PASIVO		<u>5.314.044</u>	<u>5.747.835</u>
PATRIMONIO NETO			
Fondo social		208.600	213.619
Ajuste global al patrimonio		145.029	148.518
Reservas		2.462	2.521
Ajuste de reservas patrimoniales		220.622	225.930
Resultados acumulados		5.379	6.320
Superávit/(Déficit)		0	(811)
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>582.092</u>	<u>596.097</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>5.896.136</u>	<u>6.343.932</u>

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

SOBODAYCOM

LA PAZ - BOLIVIA

ESTADO DE ACTIVIDADES

NIT N° 1002003025

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresado en Bolivianos)

		<u>2018</u>	<u>2017</u> (reexpresado)
	Notas	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
INGRESOS	13		
Ingresos de autores locales	14	366.305	338.916
Ingresos de autores por ejecución pública	15	1.508.982	1.434.229
Ingreso de autores extranjeros	16	93.095	53.228
TOTAL INGRESOS		<u>1.968.382</u>	<u>1.826.373</u>
GASTOS OPERATIVOS			
Gastos de administracion	17	3.315.103	2.792.791
Gastos comisiones ejecucion publica vivo	18	114.365	0
Gastos institucionales	19	540.573	477.318
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		<u>3.970.041</u>	<u>3.270.109</u>
OTROS INGRESOS / (EGRESOS)			
Otros ingresos	20	2.001.659	1.442.924
Otros egresos		<u>0</u>	<u>0</u>
SUPERÁVIT / (DÉFICIT)		<u>0</u>	<u>(812)</u>

Las Notas que acompañan son parte integrante de los estados financieros.

**SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA
SOBODAYCOM**

LA PAZ - BOLIVIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NIT N° 1002003025

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

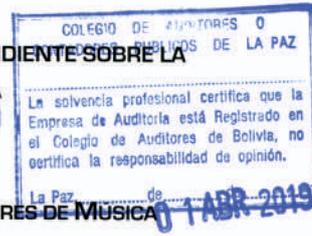
[Expresado en Bolivianos]

	2018	2017
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado del ejercicio	0	(812)
Partidas relacionadas con actividades de Operación		
Depreciaciones y amortizaciones	267.328	261.212
Beneficios sociales	189.714	181.014
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	(6.853)	(127.992)
Cambios en Activos y Pasivos Operativos		
Activo exigible	(7.543)	142.958
Activo diferido	0	28.346
Regalías por distribuir	(2.357.659)	(1.010.149)
Derechos conexos	(396.740)	186.060
Cuentas por pagar	2.538.341	(21.980)
Previsiones indemnizaciones	(51.617)	(32.049)
Previsiones gastos internacionales	(270.187)	103.150
Fondo de ayuda social	118.998	(111.290)
Anticreticos	(69.100)	196.066
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(45.318)</u>	<u>(205.466)</u>
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Compra de activos fijos	(43.030)	(7.985)
Flujos netos de efectivo de actividades de Inversión	<u>(43.030)</u>	<u>(7.985)</u>
FLUJO EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Prestamos bancarios	0	0
Flujos netos de efectivo de actividades de financiación	<u>0</u>	<u>0</u>
MOVIMIENTO NETO DE EFECTIVO	(88.348)	(213.451)
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio	660.258	873.709
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	<u><u>571.910</u></u>	<u><u>660.258</u></u>

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros



DICTAMEN TRIBUTARIO DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA



A los señores:

Directorio Nacional

SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA

SOBODAYCOM

La Paz - Bolivia

En nuestra opinión, la Información Tributaria Complementaria (ITC) que se adjunta, compuesta por los Anexos 1 a 15 y que hemos sellado con propósitos de identificación, ha sido razonablemente preparada en relación con los estados financieros considerados en su conjunto, sobre los que emitimos el dictamen que se presenta en la primera parte de este informe, siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento para la preparación de Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros, aprobado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 de 2 de marzo de 2018 y Resolución Normativa de Directorio N° 101800000007 de 16 de marzo de 2018.

La Información Tributaria Complementaria a los estados financieros (ITC) requerida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), aunque no es esencial para una correcta interpretación de la situación patrimonial y financiera de la **Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música - SOBODAYCOM** al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera para el ejercicio terminado en esa fecha, se presenta como información adicional.

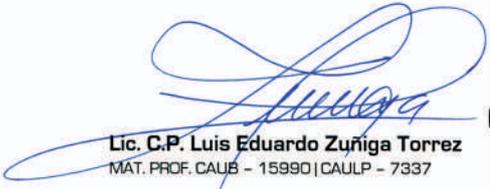
Esta Información Tributaria Complementaria (ITC), ha sido preparada siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento para la preparación de Estados Financieros e Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros Básicos, aprobado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 de 2 de marzo de 2018 y Resolución Normativa de Directorio N° 101800000007 de 16 de marzo de 2018.

Nuestro examen, que fue practicado con el objeto principal de emitir una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto, incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables, de los cuales se tomó la información financiera

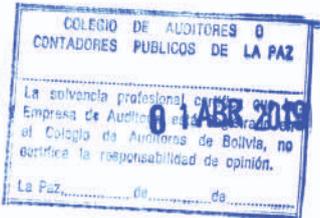
DICTAMEN - AUDITORIA EXTERNA



complementaria, y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.


[Socio]
Lic. C.P. Luis Eduardo Zuñiga Torrez
MAT. PROF. CAUB - 15990 | CAULP - 7337
La Paz - Bolivia
Febrero 25, 2019

Arista Bolivia Ltda.
CAUB N° 519



[INFORME COMITÉ DE VIGILANCIA]

El Comité de Vigilancia como ente fiscalizador de la sociedad, debe mencionar que de acuerdo a los resultados de Auditoría Externa realizada por la empresa auditora "ARISTA BOLIVIA LTDA." dirigida por el Lic. Luis Eduardo Zúñiga, este Comité luego de realizar una lectura del informe final a detalle, concluye que todo el andamiaje de nuestra institución está bajo el cumplimiento absoluto de nuestras normas nacionales, la Ley 1322, los Estatutos y Reglamentos internos.



Mtro. Oscar Castro

Mtro. Marcelo Peña

Mtro. Luis Carrion

[INFORME TRIBUNAL DISCIPLINARIO]

Dentro de la labor realizada por este Tribunal en el cumplimiento pleno de sus funciones, se ha atendido de manera oportuna a todos y cada de los casos que llegaron a conocimiento nuestro, con resultados favorables y conciliatorios en su totalidad. Respecto al andamiaje Administrativo y de gestión, este Tribunal ha participado de una reunión directa con la empresa auditora, misma que explico los alcances y el trabajo realizado. En este sentido damos fe que los movimientos administrativos, contables y de gestión, se realizaron en estricto cumplimiento a las leyes de nuestro Estado y reglamentaciones internas de la Sociedad, siendo los resultados positivos en lo que a la gestión 2018 se refiere.



Mtro. Martin Joffre

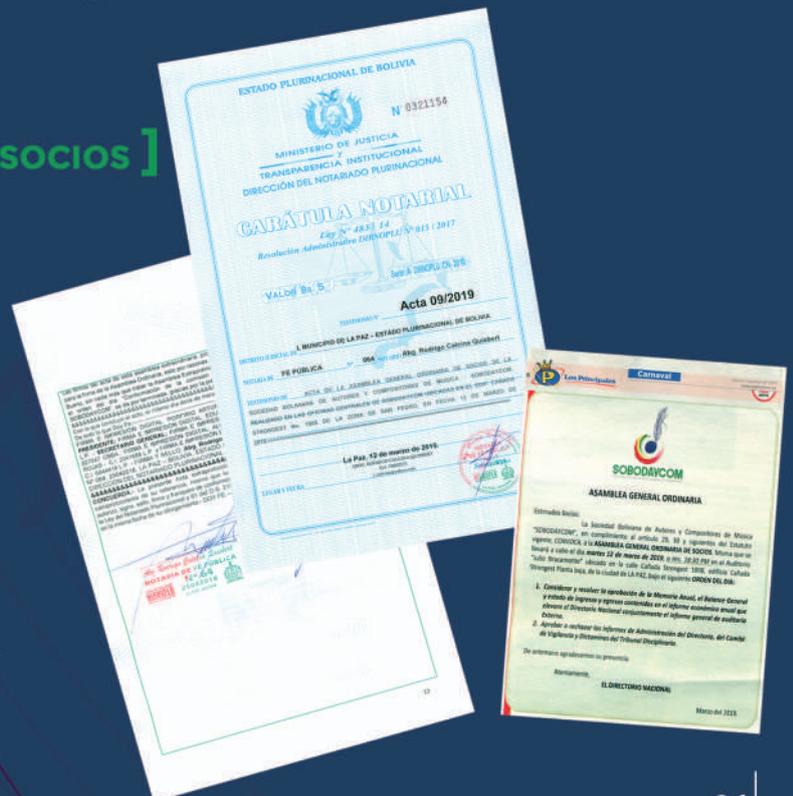
Mtro. Viko Paredes

Mtro. Ramiro Aguirre

[ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS]

La Asamblea Nacional de Socios en fecha 12 de marzo de 2019, se constituyó en la ciudad de La Paz, cumpliendo las normativas internas en cuanto a su convocatoria, APROBANDO de manera UNÁNIME el contenido de la presente memoria, así como el balance general, estado de ingresos y egresos contenidos en el informe económico anual y administrativo de la sociedad. Así mismo se aprobó el informe de la Auditoría Externa.

Finalmente la magna Asamblea de socios, aprueba los informes del Comité de Vigilancia y Tribunal Disciplinario; Todo ello en presencia de Notario de Fé Pública.





SOBODAYCOM

Por el derecho de nuestros autores y compositores

SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA
SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA

OFICINA CENTRAL LA PAZ

Calle Cañada Strongest, N°1808
Edif. Cañada Strongest, Zona San Pedro
Telfs.: (+591) 2-2489888 | 2489882 |
2489878
P.O. Box. 5107
informaciones@sobodaycom.org

EL ALTO

Av. Franco Valle
Edif. "Shopping El Alto"
4to Piso Of. 408
Telf.: (+591) 2-2918689
el_alto@sobodaycom.org

COCHABAMBA

Av. América Este y Santa Cruz # 435
Edif. "Jaque", Piso 2 Of. 6
Telfs. (+591) 4-4454893 | 4010600
Cel. 71544461
cochabamba@sobodaycom.org

SANTA CRUZ

Calle Beni casi 1er anillo,
Edif. "Casanovas" 1º Piso, Of. 13,
Frente al Palacio de Justicia
Telfs.: (+591) 3-3353610 | 3340565
Cel. 71544471
santacruz@sobodaycom.org

ORURO

Calle Washington N° 1658
Entre Bolívar y Sucre
Telf.: (+591) 2-5276098
Cel. 67003859
oruro@sobodaycom.org

CHUQUISACA

Calle Camargo N° 533 "A"
Frente al Multicentro Libertad
Telf.: (+591) 4-6463745
Cel. 71544468
chuquisaca@sobodaycom.org

POTOSÍ

Calle Bolívar N° 1132 Zona Central
Entre La Paz y Simón Chacón
Frente al colegio "Calero"
Telf.: (+591) 2-6120836
Cel. 72097215
potosi@sobodaycom.org

TARIJA

Calle Colon N° 533
Edif. Shopping Center, 1er. Piso Of.6
Entre La Madrid y 15 de Abril.
Telf.: (+591) 4-6658767
Cel. 71544437
tarija@sobodaycom.org

WWW.SOBODAYCOM.ORG